

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 69-STJSL-SA-2018.-

San Luis, tres de abril de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional.

Que por Ley N° VIII-0253-2017, se aprobó el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2018, y dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.5	4 Bienes de Uso	\$	500.000,00.-

b) Aumentar

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	4 Bienes de Uso	\$	500.000,00.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC